

## **La construcción de modelos de redacción de sentencias en lenguaje ciudadano o de fácil lectura: Orígenes, modelos actuales y propuesta.**

*Licda. Elizabeth Rodríguez Jácome*

La función de la justicia en una sociedad democrática no se limita a la resolución de conflictos, también implica la garantía de transparencia y accesibilidad de sus procesos y decisiones.

En este contexto, la manera en cómo se redactan las sentencias adquiere una gran relevancia, puesto que estas representan el canal a través del cual se comunica la interpretación y la aplicación del Derecho.

Tradicionalmente, el lenguaje jurídico se ha caracterizado por su tecnicismo y complejidad, lo cual genera distancias significativas entre lo judicial y lo ciudadano. Sin embargo, en las últimas décadas se ha fortalecido una tendencia que busca transformar esa forma de comunicación técnica en un lenguaje más claro, inclusivo y de fácil lectura (García de Enterría y Miranda, 2008).

En el presente ensayo abordo de manera breve, los orígenes de esta transformación, examino algunos de los modelos actuales exitosos y presento algunas de las propuestas más actuales en la redacción de sentencias.

### **De la tradición técnica a la necesidad de claridad**

Durante siglos, la práctica jurídica se caracterizó por un tipo de redacción marcada por la erudición y el uso de un lenguaje especializado. Esta tendencia se puede rastrear hasta el Derecho Romano y, posteriormente, en las evoluciones del Derecho Canónico y el Derecho Común, donde la precisión terminológica y la formalidad se valoraban por encima de la facilidad de comprensión de normas (García de Enterría y Miranda, 2008).

Este estilo, que a menudo se alejaba del lenguaje cotidiano, tenía como objetivo asegurar la precisión jurídica. Sin embargo, con el advenimiento de la sociedad democrática moderna, se comenzó a cuestionar la eficacia de este modelo en términos de comunicación y comprensión (Aguilar, 2011).

El origen de la crítica al lenguaje excesivamente técnico se encuentra en ciertos movimientos que surgieron a mediados del siglo XX, cuando juristas y académicos comenzaron a evidenciar que el uso de terminología compleja y estructuras sintácticas densas dificultaba la comprensión del ciudadano común.

En países de tradición anglosajona, el *Plain Language Movement* emergió como una respuesta directa a este problema, proponiendo que la redacción de textos legales se adecuara a un lenguaje sencillo y directo, pero sin sacrificar la precisión

jurídica. (Plain Language Action and Information Network, 2010). De forma paralela, en países hispanohablantes, diversos estudios e iniciativas promovieron la revisión y simplificación de la redacción judicial, en un intento por construir puentes comunicativos entre el aparato judicial y la sociedad (Rodríguez, 2013).

El reconocimiento de que el acceso a la justicia no sólo depende de la existencia de normas claras, sino también de la capacidad de los ciudadanos para entender las resoluciones que afectan sus derechos y obligaciones fue otro motivo de esta evolución, así la creciente demanda de transparencia y participación ciudadana en los procesos judiciales ha marcado un antes y un después, haciendo necesario repensar la forma en que se comunican las decisiones judiciales.

### **Modelos actuales exitosos en la redacción de sentencias**

En la actualidad, varios sistemas judiciales y jurisdicciones han adoptado estrategias que buscan simplificar el lenguaje de las sentencias sin comprometer la rigurosidad técnica. Entre los modelos más destacados se encuentra la implementación de guías o manuales de estilo para la redacción judicial (Pérez, 2016). Dichos documentos establecen criterios claros en cuanto a terminología, estructura y presentación, orientados a la utilización de expresiones comprensibles y a la eliminación de redundancias y tecnicismos innecesarios.

Uno de los ejemplos más notorios es el que se ha observado en ciertos tribunales de los Estados Unidos de Norteamérica, donde la adopción del lenguaje sencillo ha permitido que las sentencias sean acompañadas por resúmenes o *headnotes* explicativos, que desglosan los fundamentos de la decisión en un lenguaje accesible para el público general; esto facilita la comprensión, refuerza la idea de que la justicia es un servicio público y que los comunicados del poder público deben ser entendidos por todos los actores sociales (Plain Language Action and Information Network, 2010).

En el ámbito hispanoamericano, algunas jurisdicciones han seguido iniciativas similares. Por ejemplo, en México y en ciertos estados de Argentina, se han desarrollado proyectos de “modernización del lenguaje judicial” que buscan incorporar elementos del discurso ciudadano en la redacción de las resoluciones.

Estos proyectos implican la capacitación de jueces y funcionarios en técnicas de comunicación clara y la revisión de estilos mediante comités editoriales especializados. Las experiencias preliminares han mostrado que, cuando se aplican estas estrategias, se logra un mayor grado de comprensión y, en consecuencia, se fomenta una mayor confianza en la administración de justicia (Aguilar, 2011; Rodríguez, 2013).

Otro aspecto relevante de estos modelos actuales es la inclusión de secciones explicativas o “notas aclaratorias” al final de las sentencias, en las que se desglosan de manera sencilla los puntos fundamentales de la decisión. Esta práctica se enmarca en la idea de transparencia y también responde a la necesidad de generar

un vínculo informativo entre la comunidad y el Poder Judicial, al permitir que las personas conozcan y comprendan el razonamiento detrás de las decisiones (Pérez, 2016).

### **El creciente rol de la tecnología**

En la actualidad, el avance tecnológico y la transformación digital han abierto nuevas posibilidades para la construcción de modelos de redacción judicial que sean aún más accesibles para el ciudadano. Una de las propuestas más innovadoras es la utilización de herramientas de inteligencia artificial (IA) y procesamiento de lenguaje natural para asistir en la redacción y revisión de sentencias. Estas tecnologías tienen la capacidad de analizar grandes volúmenes de texto y sugerir alternativas lingüísticas que simplifiquen el contenido sin perder la precisión jurídica (Smith, 2015).

Además, ya están disponibles plataformas informáticas interactivas en las que los ciudadanos puedan consultar las sentencias judiciales a través de interfaces amigables. Estas plataformas están evolucionando para ofrecer, además del texto original de la sentencia, versiones simplificadas o resúmenes ejecutivos que explican en lenguaje cotidiano, el contenido de una resolución (Pérez, 2016).

Otra tendencia contemporánea es la integración de módulos de “alfabetización jurídica” dentro del sistema educativo y en programas de divulgación del Estado. La finalidad es dotar a la ciudadanía de las herramientas necesarias para interpretar y analizar el contenido de las sentencias, al fomentar así una cultura del Derecho más participativa y crítica (Aguilar, 2011). Este enfoque preventivo reconoce que, si bien la simplificación del lenguaje judicial es fundamental, también lo es empoderar a los ciudadanos con conocimientos básicos sobre el funcionamiento del sistema legal.

Asimismo, ya se trabaja en la incorporación de elementos visuales, como infografías y diagramas, en la presentación de las sentencias. El uso de soportes gráficos puede facilitar la comprensión de conceptos complejos y proporcionar una “segunda vía” de interpretación que complemente el texto escrito. Aunque esta práctica aún se encuentra en fase experimental en muchos sistemas jurisdiccionales, los resultados iniciales sugieren que la combinación de texto e imagen son una herramienta poderosa para alcanzar a un público más amplio (Smith, 2015).

Por último, las propuestas actuales también abogan por una mayor participación de la sociedad civil en el proceso de revisión y evaluación de la calidad comunicativa de las sentencias. La creación de mesas de diálogo entre el Poder Judicial, académicos y representantes de organizaciones ciudadanas permitiría identificar áreas de mejora y diseñar estrategias que se ajusten a las necesidades reales de la población.

Como se observa, todos estos enfoques reconocen que la justicia, en tanto servicio público, debe estar en constante adaptación a los cambios sociales y tecnológicos.

## **Desafíos y reflexiones críticas**

Pese a los avances y las propuestas innovadoras, la transformación del lenguaje judicial se enfrenta a varios desafíos. Entre estos destaca la resistencia institucional y cultural proveniente de una tradición arraigada en el uso del lenguaje técnico.

Muchos operadores jurídicos consideran que la precisión y la formalidad son esenciales para la validez de las resoluciones, y temen que la simplificación pueda dar lugar a ambigüedades o malinterpretaciones (García de Enterría y Miranda, 2008).

Asimismo, existe el reto de equilibrar la claridad y la precisión. La tarea de adaptar el discurso judicial a un lenguaje accesible sin sacrificar la rigurosidad técnica implica una labor compleja y multidisciplinaria, que requiere la colaboración de expertos en derecho, lingüística y comunicación. De ahí que este esfuerzo se deba respaldar con políticas institucionales que reconozcan la importancia de la transparencia y la participación ciudadana en el sistema judicial (Aguilar, 2011; Rodríguez, 2013).

Otro aspecto a considerar es la diversidad cultural y lingüística presente en muchos países. La adaptación del lenguaje judicial a un formato ciudadano debe contemplar las particularidades de cada región y comunidad, lo cual implica no sólo simplificar el lenguaje, sino también contextualizarlo de manera que resulte relevante para distintos grupos sociales (Smith, 2015).

En resumen, la transformación del lenguaje judicial ha sido y es hasta ahora un proceso en constante evolución. Hoy, las innovaciones tecnológicas, los cambios en la estructura social y la creciente demanda de transparencia y participación ciudadana obligan a replantear continuamente las estrategias y modelos existentes, lo que, en el fondo, representa una oportunidad para construir una justicia más cercana y comprensible para todos.

## **Conclusión**

La construcción de modelos de redacción de sentencias que utilicen un lenguaje ciudadano y de fácil lectura es una tarea esencial para fortalecer la confianza, la participación en el sistema judicial y el fortalecimiento del modelo democrático.

Desde sus orígenes, marcados por una tradición de formalismo, erudición y tecnicismo, hasta los modelos actuales que adoptan guías de estilo, resúmenes ejecutivos y elementos visuales, el camino hacia una comunicación judicial más transparente ha sido largo y desafiante (García de Enterría y Miranda, 2008; Plain Language Action and Information Network, 2010). Las propuestas contemporáneas, impulsadas por la tecnología y la participación ciudadana, ofrecen nuevas perspectivas que combinan la precisión del discurso legal con la accesibilidad del lenguaje cotidiano (Smith, 2015; Pérez, 2016).

El reto a que se enfrenta el Poder Judicial en su conjunto, y los Tribunales Electorales Locales en particular, consiste en mantener el equilibrio entre claridad y rigor, al garantizar que no sólo se haga justicia, sino que ésta se comunique de forma que todos los ciudadanos puedan entender y ejercer sus derechos.

La integración de herramientas tecnológicas, la capacitación en comunicación y la colaboración interinstitucional se presentan como pilares fundamentales para lograr una transformación real y efectiva de la manera en que se comunica la justicia a la sociedad, lo que a su vez refuerza el compromiso del Estado con la transparencia, la equidad y la participación democrática.

Este ensayo evidencia que el camino hacia una justicia accesible es un proceso dinámico, que debe adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos sin perder de vista el objetivo primordial: que el derecho sea comprendido y vivido por todos.

Con iniciativas bien diseñadas y una voluntad institucional firme, es posible construir un modelo de redacción que combine tradición y modernidad, permitiendo que la justicia se convierta en un lenguaje común, en el que cada sentencia sea un puente entre el poder y la ciudadanía.

## **Referencias**

Aguilar, M. (2011). La comunicación judicial: aproximaciones y propuestas. *Revista de Derecho y Comunicación*, 5(1), 45–68.

García de Enterría, E., & Miranda, C. (2008). *El poder judicial en la sociedad democrática*. Madrid, España: Editorial Civitas.

Plain Language Action and Information Network. (2010). *Plain language guidelines*. Washington, DC: U.S. Government Printing Office.

Pérez, J. (2016). *Modernización del lenguaje jurídico: desafíos y propuestas*. Barcelona, España: Editorial Jurídica.

Rodríguez, L. (2013). Redacción judicial en lenguaje sencillo: un enfoque desde la transparencia. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 8(2), 102–119.

Smith, A. (2015). *Judicial communication in the digital era*. New York, NY: Routledge.

